

AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA TMSA-LP-05-2019

OBJETO:

SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se seleccionará al contratista a través del proceso de **LICITACION PUBLICA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Las normas que justifican esta modalidad de selección son las siguientes:

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y reglado por el Decreto 1082 de 2015.

Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de ésta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

TIPO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio técnico y económico contempla la necesidad por parte de la Dirección Administrativa de TRANSMILENIO S.A. en donde se

Página 1 de 8







establecen los lineamientos de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será de **CONTRATO DE SEGUROS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DOS MIL SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE. (\$2'724.577.928), suma que comprende todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos y/o gastos a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será la establecida en el proyecto de pliegos que se publica junto con el presente aviso

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TMSA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente Licitación Pública, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos de la Licitación Pública en el SECOP II.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Página 2 de 8



VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, Articulo 39, modificado por el artículo 61 de la ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales [1].

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	NO	NO	NO	NO
Alianza	México	NO	NO	NO	NO
Pacífico	NO	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		NO	SI	NO	NO

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia,

Página 3 de 8







además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, en cumplimiento del presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a).-Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US\$ 125.000 dólares americanos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas jurídicas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Página 4 de 8







ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
	28/05/2019	PLATAFORMA
Publicación del Aviso de		SECOP II
Convocatoria		https://www.colomb
Convocatoria		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
	28/05/2019 al 12/06/2019	PLATAFORMA
Publicación del proyecto de pliego de		SECOP II
condiciones y Estudios Previos		https://www.colomb
		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii PLATAFORMA
		SECOP II
Presentación de observaciones al	28/05/2019 al	https://www.colomb
proyecto de pliego de condiciones	12/06/2019	iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
		PLATAFORMA
	29/05/2019 al	SECOP II
Contestación a las observaciones del	14/06/2019	https://www.colomb
proyecto de pliego de condiciones		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
		PLATAFORMA
Publicación del acto administrativo	14/06/2019	SECOP II
que ordena la apertura		https://www.colomb
		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
	47/00/0040	PLATAFORMA
	17/06/2019	SECOP II
Apertura del proceso y publicación		https://www.colomb
del pliego de condiciones definitivo		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
	19/06/2019	PLATAFORMA
	(9:00 a.m.)	SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y)	https://www.colomb
aclaratoria		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii







Visita de Inspección de Riesgos con las aseguradoras interesadas.	19/06/2019 (2: 00 p.m.)	NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 -76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elem ento de Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	20/06/2019	PLATAFORMA SECOP II https://www.colomb iacompra.gov.co/se cop/secop-ii
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	25/06/2019	PLATAFORMA SECOP II https://www.colomb iacompra.gov.co/se cop/secop-ii
Iniciación del plazo para presentar ofertas	17/06/2019	PLATAFORMA SECOP II https://www.colomb iacompra.gov.co/se cop/secop-ii
Fecha máxima para expedir adendas	25/06/2019	PLATAFORMA SECOP II https://www.colomb iacompra.gov.co/se cop/secop-ii









		1 .
		PLATAFORMA
	2 de Julio de 2019	SECOP II
Cierre de la Licitación pública	(10:00 a.m.)	https://www.colomb
Cierre de la Lioladien pablica		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
		DI 474500144
		PLATAFORMA
Publicación del informe de	04/07/2019	SECOP II
evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas	04/01/2013	https://www.colomb
cumplimiento y las propuestas técnicas		iacompra.gov.co/se
tecinicas		cop/secop-ii
Traslado del informe de evaluación		PLATAFORMA
de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas. (termino		SECOP II
para subsanar requisitos habilitantes	05/07/2019 al 11/07/2019	https://www.colomb
y presentar observaciones)	11/0//2019	iacompra.gov.co/se
,		cop/secop-ii
		PLATAFORMA
	15/07/2019	SECOP II
Publicación del informe de	15/01/2015	
evaluación definitivo, respuestas a		https://www.colomb
las observaciones		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
		NUEVA SEDE
		ADMINISTRATIVA
	16/07/2019	de
		TRANSMILENIO
		S.A. Avenida El
Audiencia de adjudicación del		Dorado No 69 -76,
Proceso de Licitación Publica		Torre 1 Piso 5º
		Complejo
		Empresarial Elem
		ento de Bogotá
		D.C.
		DI ATAFORM
	47/07/2040	PLATAFORMA
Dublicación cata administrativa de	17/07/2019	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación		https://www.colomb
		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
	1	







	17/07/2019	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción del contrato		https://www.colomb
		iacompra.gov.co/se
		cop/secop-ii
E L'I' L L NOTAG DE	40 1 4	LITAADOLL
Expedición de las NOTAS DE	12 de Agosto de	UT MARSH-
COBERTURA y posterior expedición	2019	PROSEGUROS /
y legalización de las pólizas		TRANSMILENIO
adjudicadas.		
	26 DE AGOSTO DE 2019 a las	
	00:00 horas	
	Manejo Global;	
	RCE; Todo	UT MARSH-
INICIO DE VIGENCIA DE LOS	l	PROSEGUROS /
	AGOSTO DE 2019	TRANSMILENIO
(POLIZAS)	a las 24:00 horas	
(I OLIZAO)	y RC	
	SERVIDORES	
	PÚBLICOS EL	
	30/08/2019 24:00	
	Horas	



